



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, habilitado en el local sito en calle Victoria nº 2 de La Puebla de Cazalla, siendo las diecinueve horas del día **veintiséis de noviembre del año dos mil quince**, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martín Melero (IULV-CA) y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales: D^a Dolores Crespillo Suárez (IULV-CA), D^a Ana Belén Lavado Bermudo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Martín Bohórquez (IULV-CA), D^a Rosario Benjumea Pulido (IULV-CA), D. José Melero Rodríguez (IULV-CA), D^a Isabel Lebrón Olmo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Rivero Gómez (IULV-CA), D^a Eva María Moreno Portillo (IULV-CA), D. Francisco Javier Sánchez Ruiz (PSOE-A), D. Javier Muñoz Fernández (PSOE-A), D^a Carmen Amanda Copete Andrade (PSOE-A), D. Manuel Pérez Montesinos (PSOE-A), D^a Francisca Lorente Díaz (PSOE-A) y D. Francisco Rodríguez Pérez (PSOE-A), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Virgilio Rivera Rodríguez, y con la presencia de la Interventora Municipal de Fondos, D^a Esther Román Hurtado.

Dejaron de asistir: D^a Elisa Isabel Carrera Chacón (PSOE-A) y D. Alfonso Enrique Angulo Pilar (PP).

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Concejales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Seguidamente, previa comprobación por este Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con carácter ordinario el día 24 de septiembre de 2015 y con carácter extraordinario y urgente el día 5 de octubre de 2015.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, para solicitar que en el borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2015, se rectifique el nombre del Concejales que da cuenta de las mismas, sustituyéndolo por el de D^a Carmen Amanda Copete Andrade, y que se recoja en acta como Mociones conjuntas las presentadas sobre cuestiones agrarias. Asimismo, señala que en el



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

asunto relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de los Huertos Sociales, fue el Grupo Municipal Socialista quien pidió la modificación del artículo 23; recuerda que espera que se traiga a Pleno el cuadro de gratificaciones aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento y solicita se incluya en el apartado de Mociones el sentido del voto y la justificación de mismo.

No produciéndose ninguna otra observación por los señores asistentes, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar los borradores de las referidas actas con las rectificaciones solicitadas por el Sr. Sánchez Ruiz.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 15 de septiembre y 20 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive, y que han estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta en las dependencias de la Secretaría General.

Acto seguido, interviene el Sr. D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien pregunta sobre el contenido de la resolución 1.029/2015, de 28 de septiembre de 2015, por la que se compensan de oficio algunas deudas de derecho público a la empresa Urbaser, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de las facturas pendientes de pago a la fecha por un error cometido en el cálculo del IPC por parte de la empresa.

Asimismo, pregunta sobre el decreto 21172015, sobre impugnación de oposiciones de TAG.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, quedó enterado.

3º.- EXPEDIENTE DE SECRETARIA 2185/2015. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da cuenta de una proposición de la Alcaldía que dice como sigue:

“Dada cuenta de necesidad de modificar la Ordenanza reguladora sobre Ordenación del Tráfico de Vehículos y de Personas en las Vías urbanas de La Puebla de Cazalla del año 2002 (BOP 6 de febrero de 2003 nº 30); en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente, y



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

RESULTANDO

Que las modificaciones que se proponen afectan a la redacción de algunos de sus párrafos e introduce nuevos apartados en la Ordenanza.

Que se emite informe en fecha 17 de septiembre de 2015 por el Subinspector de la Policía Local en el que se proponen modificaciones a introducir en el Borrador de la nueva Ordenanza.

Que se han realizado modificaciones en el borrador de la nueva Ordenanza atendiendo a las consideraciones contenidas en el informe emitido por la Policía Local.

Visto lo anterior y conforme disponen los artículos 4, 22.2.d), 25, 47, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, tengo a bien emitir la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora sobre Ordenación del Tráfico de Vehículos y de Personas en las Vías urbanas de La Puebla de Cazalla del año 2002 (BOP 6 de febrero de 2003 nº 30), en los términos en que figuran en el expediente.

Segundo. Someter dichas modificaciones al trámite de información pública y audiencia a los interesados , con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, señala que la modificación de esta ordenanza supone una actualización de la ordenanza anterior.

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, para señalar que su Grupo se abstendrá en la votación puesto que desconocen el contenido de la anterior ordenanza, y pregunta, en relación al contenido de los artículos 22 y 55, si hay intención de establecer zonas de aparcamiento limitado.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Martín Bohórquez para responder que no hay nada previsto sobre dicho asunto, pero la herramienta ya está ahí para el supuesto de que se plantee.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Por último, el Sr. Alcalde interviene y se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Martín Bohórquez, recordando también que se abrirá un periodo de información pública para la presentación de cuantas alegaciones se consideren.

Visto lo anterior, el informe de la Secretaría General nº 29/2015, de 19 de noviembre de 2015, sobre el régimen jurídico aplicable, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Organización del Territorio y Expansión, de fecha 23 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (6), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la vigente Ordenanza reguladora sobre Ordenación del Tráfico de Vehículos y de Personas en las Vías Urbanas de La Puebla de Cazalla, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 30, de fecha 6 de febrero de 2003, en los términos en que figuran en el expediente.

Segundo. Someter dichas modificaciones al trámite de información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4º.- EXPEDIENTE INTERVENCIÓN 2.622/2015.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO CON CARÁCTER EXCEPCIONAL EN SUELO NO URBANIZABLE.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Ordenanza municipal reguladora de la Prestación Compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las Actuaciones de Interés Público permitidas por los artículos 42 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, configurándose como una prestación patrimonial no tributaria de carácter público a cuyo pago se compromete el promotor de una Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable, gravándose los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen de no urbanizable.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, para señalar que la diferencia fundamental con la anterior



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ordenanza estriba en que el cálculo ahora se llevará a cabo según el tipo de actividad y no por el importe de la inversión, estableciéndose bonificaciones por distintos factores concurrentes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, y cuestiona sobre la exclusión de aplicación a determinado tipo de actividad como la de vertedero, respondiendo el Sr. Alcalde que el texto de la ordenanza las excluye expresamente.

CONSIDERANDO que la prestación compensatoria es gestionada por el municipio y destinada al Patrimonio Municipal del Suelo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.5 y 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo anterior, el informe de la Secretaría General nº 29/2015, de 19 de noviembre de 2015, sobre el régimen jurídico aplicable, el informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 19 de noviembre de 2015, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Ciudadanía, de fecha 23 de noviembre de 2015, CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 y 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, y con los votos a favor de Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (6), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Prestación Compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable en la forma en que ha sido redactada y que obra en su expediente.

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 17 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página Web Municipal y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, que será ejecutivo sin más trámites, procediéndose seguidamente a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

5º.- EXPEDIENTE INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/024-2015.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da cuenta de una proposición de la Alcaldía que dice como sigue:

“A tenor de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 1/024-2015, por un importe de 441.870,53 euros, relativa a la definición de las inversiones a realizar con cargo al Anticipo Reintegrable de Tesorería concedido por la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar que, vista la Memoria de Alcaldía y el Informe de Intervención, los efectos y la ejecutividad de esta modificación queden condicionados a que por Diputación se dicte nueva Resolución de concesión modificando y subsanando la anterior.

TERCERO.- Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Publicar, una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Interviente a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, y cuestiona sobre el proyecto de inversiones, interesándose sobre si las mismas se extienden a los colegios públicos que tanta falta hacen, respondiendo el Sr. Alcalde que se intentará llegar al mayor número de actuaciones con los importes que se tienen.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Sánchez Ruiz y, en relación con la actuación en Piyaya, interesa la actuación para evitar los charcos que se provocan en la zona y que han sido puestos de manifiesto por vecinos de dicho lugar, respondiendo el Sr. Alcalde que interesa que se presenten por escrito por los interesados para su estudio.

Visto lo anterior, el informe de la Intervención Municipal de Fondos, de fecha 20 de noviembre de 2015, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Ciudadanía, de fecha 23 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar en todos sus términos la referida propuesta de la Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

6º.- ASUNTOS Y MOCIONES URGENTES.-

A continuación, por los Sres. portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista se solicita del Sr. Alcalde someta a la consideración del Pleno, previa justificación de la procedencia y urgencia de su debate, las mociones que previamente han sido presentadas por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la urgencia de las Mociones que han sido presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda y Socialista, y previa justificación realizada por sus respectivos portavoces, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda declarar la urgencia de su inclusión en el Orden del Día de las siguientes Mociones:

6.1º).- Declaración institucional suscrita por los portavoces de los tres grupos políticos municipales sobre la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Por la Sra. Concejala delegada de Urbanismo e Igualdad, D^a Eva María Moreno Portillo, se da lectura a una Declaración Institucional que ha sido suscrita por los portavoces de los grupos políticos municipales con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, la cual dice como sigue:

“Manifiesto contra la violencia de género.

La Violencia Machista constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad.

Según un informe de la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor, según Intermón-Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La lucha contra la Violencia de Género no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente. Los roles sociales que se han ido estableciendo a lo largo de la Humanidad, han relegado siempre el papel de la mujer a un segundo plano, a una zona invisible y oscura de la sociedad, que ha sido aprovechada para presentar a éstas como seres débiles que necesitan de la protección del hombre, y por tanto, como propiedad de éste. La violencia machista es la representación máxima de esta desigualdad de género. Y hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

magnitud social, no sólo por el elevado número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad. De hecho, hasta 1999 no se designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de trabajo para poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero aunque los esfuerzos han sido muchos, y el desarrollo de leyes de protección también ha sido grande, las cifras siguen siendo terribles, denigrantes. Y nos referimos no solo a número de denuncias y casos atendidos de violencia de género, sino también a datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, más de 40 en lo que llevamos de año, de agresiones sexuales, de mujeres que son vendidas y traficadas, de menores que perdieron a sus madres y familias destrozadas. Todos estos casos que día a día conocemos nos deben hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales. En definitiva, a toda la sociedad. El panorama sigue siendo devastador. Deberíamos preguntarnos: ¿son todos nuestros esfuerzos suficientes? La respuesta, claramente, es NO.

Particularmente el verano de 2015 ha arrojado terribles cifras, no sólo de mujeres a las que su pareja decidió cercenarles la vida, sino también de hijos e hijas, víctimas calladas, a las que sus padres cortaron de una forma brutal el hilo de la vida. En solo dos meses, a 17 mujeres sus maridos o exparejas le arrancaron su derecho a vivir, lo mismo que trágica e incomprensiblemente hicieron con 8 hijos e hijas. No nos podemos permitir no actuar, mantenernos en silencio, ante este escenario. Estamos en la obligación de actuar, ya que el silencio sólo beneficia a los agresores.

Queremos recordar que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas. En este año 2015 ya son 39. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes. Todo ello perdido por voluntad de un hombre que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas.

Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de Noviembre "Día Internacional contra la Violencia de Género", las Diputaciones de Andalucía proponen y se comprometen firmemente a:

- Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.
- Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

- Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.
- Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestras provincias, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.
- Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.
- Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.
- Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.
- Trasladar a nuestras provincias, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.
- Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.
- Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.
- Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI."

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Declaración Institucional en todos sus términos.

6.2º).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en apoyo a la Comisión Promotora por el cambio del término municipal limítrofe con Marchena.-

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da lectura a una moción presentada por su Grupo, cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo dicen como sigue:



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

“Nuestra localidad y Marchena están separadas por 15,2 Km. Aun así, sus términos municipales se confunden, ya que se han desarrollado a lo largo de los últimos años construcciones de carácter industrial, en su mayoría, en el límite del término municipal entre Marchena y La Puebla.

Estas construcciones han generado que la mayoría de las empresas asentadas en la zona sean de personas residentes en La Puebla de Cazalla, por cercanía o porque estas personas son naturales de nuestra localidad.

La lejanía de estos polígonos industriales y construcciones para uso industrial y comercial con Marchena genera una falta de servicios básicos en estas zonas. Los servicios que se detectan como insuficientes son:

- La limpieza y el mantenimiento continuo del entorno, que genera que el estado de toda esta zona limítrofe este en una situación de deterioro constante.
- Prestación de servicios mínimos como:
 - La recogida de basuras diaria.
 - La vigilancia nocturna con medios de Marchena. Actualmente la realiza Policía Local de La Puebla de Cazalla, debido a que las empresas y particulares de estas zonas son residentes en nuestra localidad.
 - La evacuación de aguas residuales. El servicio de depuración de aguas lo está prestando el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en sus instalaciones.
 - El alta en servicios como el Agua potable. Esto genera grandes problemas para los empresarios y particulares de la zona por la lejanía de la administración competente.
 - Reposición y renovación de alumbrado público.
 - El reparto de correspondencia, debido a la confusión del término municipal.

Estos terrenos y edificaciones generan unos derechos de cobro de impuestos y tasas por parte del Ayuntamiento de Marchena que los propietarios no ven repercutir en servicios y mejoras. Se han realizado varias reuniones con el Exmo. Ayuntamiento de Marchena para tratar estas problemáticas, siendo la respuesta tardía e insuficiente.

En estos últimos años, hemos visto cómo en los polígonos industriales y zonas ganaderas de La Puebla de Cazalla se han realizado mejoras en el asfaltado, señalética, iluminación y limpieza, pero en las zonas limítrofes entre Marchena-La Puebla (Pol. Jardal, Pol. Sotillo, Pol. La Viña,...) no se han realizado dichas mejoras, al contrario, se han degradado de una forma considerable.

Todo lo anterior hace que las propiedades de los vecinos de la Puebla en esta zona pierdan valor competencial con respecto a las que están en el término municipal de La Puebla



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

de Cazalla, teniendo los mismos deberes impositivos, pero no ofreciéndose los mismos derechos a servicios. ACUERDOS:

1. Solicitar al Pleno el apoyo a las iniciativas que plantee la Comisión promotora para la consecución de su objeto.
2. Dar cuenta a todos los vecinos de La Puebla de Cazalla de estas iniciativas y de su necesaria participación en las acciones a realizar.”

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, para manifestar su voto favorable e indicar que apoyarán todos los esfuerzos al respecto.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos.

6.3º). Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en apoyo a la investigación contra el cáncer que está llevando a cabo la Universidad de Granada.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da lectura a una moción presentada por su Grupo, cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo dicen como sigue:

“La Secretaría General de la Universidad de Granada ha informado que está desarrollando un proyecto de investigación que “ha conseguido demostrar la eficacia de un nuevo fármaco frente a las células madre que provocan el inicio y crecimiento del cáncer, de las recaídas tras la quimioterapia y de la formación de metástasis”, que “ha sido probado con éxito en ratones y que tiene una actividad selectiva contra las células madre cancerígenas de colon, mama y melanoma”.

La trascendencia e impacto de esta investigación ha sido recogida a nivel internacional por la Revista Oncotarget y una iniciativa ciudadana está respaldando la continuidad de este proyecto que, como consecuencia de los recortes, se ha quedado sin financiación. Igualmente, diferentes medios de comunicación (4) se están haciendo eco de este asunto y están informando a la opinión pública de las circunstancias restrictivas que están a punto de paralizar un trabajo de investigación que lleva un proceso de más de 20 años.

Es por ello que se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento Pleno manifiesta su apoyo a este trabajo de investigación y a sus investigadores y quiere expresar su convicción de que el desarrollo de la investigación y del conocimiento es base primordial del bienestar social, cultural y de la salud y del progreso de la población.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

2.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación contra el cáncer que se está realizando en la Universidad de Granada.

3.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos sus grupos de diputados y senadores a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación.

4.- El Ayuntamiento Pleno se dirige para informarles de este acuerdo a los medios de comunicación, a las asociaciones y colectivos sociales de su ámbito, que estén relacionados o tengan interés en esta problemática por la salud y de lucha contra el cáncer y al mismo tiempo apoya la difusión de la iniciativa ciudadana difundida a través de change.org antes mencionada.”

Interviene a continuación la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Amanda Copete Andrade, para agradecer la presentación de esta moción y poner de manifiesto el impulso a la investigación en esta materia de la Junta de Andalucía, la cual está ampliando el presupuesto para este fin, y propone añadir al primer punto de la moción el compromiso de este Ayuntamiento para aportar económicamente lo que sea posible en apoyo de este tipo de iniciativas.

Seguidamente, el Sr. Martín Bohórquez señala que esta cuestión ya ha sido planteada a la Intervención Municipal y se ha pedido a la Universidad de Granada un proyecto concreto para su estudio y valoración en caso de que se pudiese, manifestándose asimismo favorable a recoger en la moción la iniciativa del Grupo Municipal Socialista, añadiendo la Sra. Copete Andrade que se compromete a colaborar en el proyecto en la medida de sus posibilidades.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus miembros de derecho, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la referida Moción incorporando a la misma la propuesta del Grupo Municipal Socialista, adoptándose por tanto el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno manifiesta su apoyo a este trabajo de investigación y a sus investigadores y quiere expresar su convicción de que el desarrollo de la investigación y del conocimiento es base primordial del bienestar social, cultural y de la salud y del progreso de la población, comprometiéndose este Ayuntamiento a colaborar económicamente en el proyecto en la medida de sus posibilidades.

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación contra el cáncer que se está realizando en la Universidad de Granada.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos sus grupos de diputados y senadores a que tomen las medidas necesarias para garantizar la financiación y la continuidad de este trabajo de investigación.

Cuarto.- El Ayuntamiento Pleno se dirige para informarles de este acuerdo a los medios de comunicación, a las asociaciones y colectivos sociales de su ámbito, que estén relacionados o tengan interés en esta problemática por la salud y de lucha contra el cáncer y al mismo tiempo apoya la difusión de la iniciativa ciudadana difundida a través de change.org antes mencionada.

6.4º). Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para el desarrollo sostenible y respetuoso de La Puebla de Cazalla con el medio ambiente.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da lectura a una moción presentada por su Grupo, cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo dicen como sigue:

“La Puebla de Cazalla tiene como objetivo el desarrollo sostenible, empresarial y turístico en los próximos años. En nuestra localidad disponemos de grandes atractivos en los que trabajar para mejorar el desarrollo económico de la zona.

Nuestra localización, patrimonio cultural, natural y arquitectónico y las posibilidades turísticas de la zona deben ser nuestra hoja de ruta para el futuro, contando con la iniciativa emprendedora de los vecinos y vecinas.

Para ello, el ayuntamiento elaborará planes estratégicos (turístico y de Desarrollo Económico) que estudie las posibilidades reales del municipio y los hitos importantes que tenemos que conseguir para cambiar nuestro modelo productivo.

En este contexto que estamos elaborando, el respeto al medio ambiente es prioritario, apostando por las energías renovables y rechazando cualquier iniciativa que ponga en peligro este objetivo. ACUERDOS:

- 1.- Solicitar al resto de grupos el apoyo de esta moción y la colaboración, en el momento que se les solicite, con los planes estratégico.
- 2.- Desarrollar una ordenanza que proteja, junto con el PGOU, las diferentes zonas de La Puebla de Cazalla de actividades que pongan en peligro el Medio Ambiente.
- 3.- Dar cuenta a todos los vecinos de La Puebla de Cazalla de estas iniciativas y de su necesaria participación en las acciones a realizar.”



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Interviene seguidamente la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^ª Carmen Amanda Copete Andrade, para preguntar si en el PGOU hay zonas de especial protección, respondiendo el Sr. Alcalde que si, que las hay, y están expresamente previstas en el texto del Plan.

La Sra. Copete Andrade vuelve a intervenir y dice que cree muy importante estudiar esa posibilidad teniendo en cuenta las circunstancias actuales con respecto a los expedientes en tramitación.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se podrán plantear dichas dudas al redactor del PGOU en una próxima reunión.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar dicha moción en todos sus términos.

6.5º).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del Día Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da lectura a una moción presentada por su Grupo, cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo dicen como sigue:

“En España se estima que cada año contraen el virus entre 3.500 y 4.000 personas, afectando ya a un total de 150.000 personas. De los nuevos diagnósticos, un 45% son tardíos, lo que complica no sólo la puesta en marcha del protocolo sanitario sino la recuperación de la propia persona. En la actualidad, se producen anualmente más de 1.000 muertes a lo largo de todo el Estado español por enfermedades asociadas al Sida. Además, unas 50.000 personas que han contraído el virus desconoce que lo tiene, suponiendo un tercio del total, lo que aumenta las posibilidades de infección a terceras personas, siendo de hecho este desconocimiento el causante de más del 70% de las nuevas transmisiones.

Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden nos encontramos con un recorte presupuestario en la dotación del Plan Nacional sobre el Sida de los 4,5 millones de euros con los que contaban las entidades implicadas en 2011 a tan solo 1,7 millones de euros para 2015. Esta importante reducción lleva inexorablemente a la desarticulación de los servicios de atención a las personas que viven con VIH, así como de los servicios y campañas de prevención que se venían desarrollando tanto a nivel estatal, autonómico y local, siempre bajo el paraguas del Plan Nacional sobre el Sida.

A los recortes en prevención se suman las carencias en el control de la infección por VIH, estrategia fundamental de cara a frenar la pandemia y alcanzar el objetivo de una generación sin VIH/Sida. Por un lado se ejerce la desprotección frente a las personas afectadas, con los riesgos de ello derivados en cuanto a su salud y la de su entorno, puesto que frente al



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

descontrol y la desinformación las posibilidades de transmisión del virus a otras personas se incrementa exponencialmente, lo que supone un anunciado incremento en la incidencia de VIH en la población. Cabe recordar en este sentido que los costes en tratamiento siempre serán mucho mayores que los costes en prevención y control, no sólo en un sentido estrictamente económico, sino también en términos de salud pública y calidad de vida. Par finalizar, los recortes de estos últimos años han afectado también a la investigación, alejando así la posibilidad de poner una solución definitiva.

Por todo ello, el pleno del ayuntamiento asume los siguientes ACUERDOS:

1.- Desarrollar de una campaña informativa de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección, pues un diagnóstico precoz del VIH asegura una mejor calidad de la salud y abarata los costes sanitarios. Esta campaña debe ir especialmente dirigida a la juventud, así como a la población más vulnerable: los hombres que tienen sexo con hombres (HSH), y a la población más expuesta, como es el caso de las mujeres y hombres que ejercen la prostitución.

2.- Solicitar colaboración a las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas que viven con VIH, con el fin de suplir las carencias derivadas del drástico recorte de financiación al Plan Multisectorial sobre Sida.

3.- Solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno autonómico que desarrolle un plan regional para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. De igual manera, que garantice la asistencia sanitaria y el acceso al tratamiento antirretroviral a todas las personas afectadas de VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos.

4.- Instar a la Consejería de Sanidad a que retire el copago sanitario de los fármacos de dispensación hospitalaria, medida que repercute negativamente también en los pacientes con VIH/Sida, puesto que algunos de estos fármacos son necesarios en el tratamiento de enfermedades asociadas al VIH/Sida. En tanto esta modificación no es adoptada, se emplaza al Ayuntamiento a adoptar las medidas que considere oportunas para evitar una situación de fracaso terapéutico y exclusión socio-sanitaria de aquellas personas que no puedan asumir el copago sanitario.

5.-Solicitar a las Consejerías de Sanidad y Educación del Gobierno autonómico desarrollar conjuntamente con el municipio un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos. Dichos planes deben hacer hincapié en la educación sexual de las beneficiarias, en especial las personas jóvenes, al caracterizarse éste como el medio más eficaz y económico de prevención de riesgos en la transmisión del VIH y otras ITS.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

6.- Emplazar a la Consejería de Sanidad a que adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa, de cara a evitar situaciones discriminatorias en el acceso a bienes y servicios de las personas que viven con VIH/Sida.

7.- Dar cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos de interesados, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la lucha contra el VIH/Sida.

8.- De la presente moción se dará traslado:

- Al Gobierno Central (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior).

- Al Gobierno Autonómico (Consejerías con competencias en Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Empleo).

- A las organizaciones para la prevención del VIH de la comunidad autónoma y el municipio.”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Amanda Copete Andrade, para señalar que ya existe el Plan Andaluz 2010-2016 sobre esta cuestión, referido en el punto tercero de la moción. Asimismo, respecto al punto quinto de la misma, en la que se propone solicitar a las Consejerías de Sanidad y Educación desarrollen un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos, también manifiesta que la Junta de Andalucía ya desarrolla un Plan al respecto, desconociendo si este Ayuntamiento se encuentra o no adherido a él. Con respecto a los copagos sanitarios de los fármacos, indica que la Junta de Andalucía se ha manifestado en contra del copago, señalando que considera necesario valorar estas cuestiones antes de someterlo a votación.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar dicha moción en todos sus términos.

6.6º).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo de la eliminación del Servicio de Andalucía Orienta por la Junta de Andalucía en La Puebla de Cazalla.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da lectura a una moción presentada por su Grupo , cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo dice como sigue:

“A falta de los datos definitivos, la resolución provisional publicada el viernes 13 de noviembre, ilustra por sí sola y con toda claridad la vergonzante situación en la que quedan sumidas las unidades externas de Andalucía Orienta, tras el brutal recorte aplicado en esta convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Según fuentes de APAO, con los términos de la convocatoria publicada en BOJA el 21 de Octubre, 99 zonas de influencia de Oficinas SAE de toda Andalucía, que el año pasado pusieron en marcha las unidades de orientación, se quedan sin ellas. Pero además, de las 98 zonas que componen el mapa de recursos de esta misma convocatoria, es decir, aquellas en las que se ha podido solicitar el Programa de Orientación para 2016, el 20% de ellas lo harán con solo 2 técnicos y el 80% con 3 técnicos como máximo.

El servicio del que hablamos ha ido cayendo, en presupuesto y temporalidad. Comenzó con 12 meses de servicio y presupuestos de 40 millones de Euros (2013). El 2015 han sido 7 meses y el presupuesto de 30 millones de euros. Para 2016 asciende a 13 millones de euros para toda Andalucía.

Nuestra comunidad autónoma, con un 33% de paro, no se puede permitir alejar estos servicios de los ciudadanos. Tampoco debemos quedarnos pasivos ante la pérdida de en torno a 480 profesionales en toda Andalucía que ayudaban y asesoraban a los desempleados/as.

En los últimos años, en La Puebla de Cazalla desde ANDALUCIA ORIENTA se ha estado prestando un servicio que es muy importante para los desempleados/as de la localidad. Este servicio tiene por objeto apoyar a los vecinos/as de La Puebla para su inserción en el mercado laboral, asesorándola en la búsqueda de empleo. Este programa iba dirigido a personas con discapacidad, estudiantes universitarios y recién titulados, mujeres, jóvenes y personas desempleadas con especiales dificultades para la inserción. En nuestra localidad, los desempleados y desempleadas tenían a dos técnicos de este programa, localizados en Prodepuebla S.L, en el Polígono el Corbones.

En el BOJA antes mencionado, se anuncian las localidades prioritarias para este servicio. Sin embargo, La Puebla de Cazalla permanece fuera del listado de dichos municipios para solicitar esta prestación. Es por ello que, tras el recorte del servicio en toda la provincia – que pasa de 189 empleados en 2014 a 56 en 2015-, la localidad no podrá solicitar la contratación de los técnicos que durante los últimos años han prestado el servicio de itinerarios de inserción laboral y desarrollo profesional.

Después de superar una década prestando este servicio, queremos denunciar el "recorte escandaloso" que ha realizado la Junta en el personal del programa Andalucía Orienta en muchas localidades de Andalucía, entre ellas, en La Puebla de Cazalla, ACUERDOS:

1.- Exigir, desde este pleno, a la Junta de Andalucía explicaciones de las razones que han hecho que La Puebla de Cazalla no haya tenido derecho a solicitar el programa Andalucía Orienta.

2.-Exigir una nueva orden que englobe a las localidades como La Puebla de Cazalla y den servicios a los desempleados/as.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

3.- Enviar copia de esta moción a los grupos con representación en el Parlamento de Andalucía.

4.- Dar cuenta a todos los vecinos de La Puebla de Cazalla de esta problemática y de las acciones a realizar.”

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Amanda Copete Andrade, para indicar que duda que no se haya concertado cita con la Delegada, y señala que los recortes derivan de los recortes del Gobierno a las políticas activas de empleo, por tanto, estos recortes se han producido en esta materia y en otras relacionadas derivadas del hecho anterior. Señala también que el Jefe del servicio competente de la Junta de Andalucía se ha puesto en contacto con Alcaldía informándole que se mantendría la cobertura con recursos propios de la Delegación. El criterio del recorte será objetivo por el número de actuaciones. Están de acuerdo con el fondo pero señala que cree que es necesario tener en cuenta lo expuesto.

Nuevamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, e informa sobre las gestiones realizadas con la delegación, señalando que aún están esperando cita.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que lo informado por la Jefatura del Servicio competente de la Junta es que cuando los ALPES sean asumidos en su caso por la Junta de Andalucía, se incorporarán a la zona y podrá adscribirse una persona, pero sin establecer plazo alguno, indicando que es el único pueblo que no tiene referencia.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (6), acuerda aprobar la referida Moción en todos sus términos.

6.7º.) Moción del Grupo Municipal Socialista sobre mantenimiento de competencias en materia de prestación de Servicios Sociales en las Entidades Locales.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Amanda Copete Andrade, se da lectura a una moción cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo dice como sigue:

“La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

El Grupo Parlamentario Socialista defendió el pasado 5 de noviembre una PNLP, ante el pleno del Parlamento de Andalucía, para el mantenimiento de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma en materia de prestación de Servicios Sociales. El PP se quedó solo en su negativa a esta PNPL, demostrando una vez más su carácter antisocial y su falta de apoyo al municipalismo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en aras a concretar para nuestra tierra la adecuada aplicación de la nueva norma estatal a nuestro ámbito competencial estatutario, aprobó el Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, convalidado por el Parlamento de Andalucía en sesión de 11 de junio de 2014, y en cuya disposición adicional única establece que:



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

“Las competencias que, con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se preveían como propias de los municipios en materia de participación en la gestión de la atención primaria de la salud e inspección sanitaria, en materia de prestación de servicios sociales, y de promoción y reinserción social, así como aquellas otras en materia de educación, a las que se refieren las disposiciones adicionales decimoquinta y transitorias primera, segunda y tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes correspondientes, en tanto no hayan sido asumidas por parte de la Comunidad Autónoma.

El resto de competencias en dichas materias atribuidas a las entidades locales por la legislación de la Comunidad Autónoma anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, continuarán siendo ejercidas por éstas, de conformidad con las previsiones de la norma de atribución y en los términos establecidos en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo.- Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Martín Bohórquez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para señalar que la citada Ley ha supuesto una agresión a la autonomía local y entiende que debería añadirse un punto tercero sobre eliminación o modificación de la Ley y del artículo 135 de la Constitución Española.

Finalizado el debate y sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos e incorporando a la misma la enmienda del Grupo Municipal de IULV-CA, adoptándose por tanto el siguiente acuerdo:

Primero.- Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Segundo.- Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad. ”

Tercero.- Solicitar del Gobierno de España inicie los trámites oportunos para la modificación del artículo 135 de la Constitución Española.

6.8º) Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo de la propuesta, desde Andalucía, del Pacto de Estado para la erradicación de la violencia de género, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2015.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Amanda Copete Andrade, se da lectura a una moción presentada por su Grupo, cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo dice como sigue:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Desde el año 2003 más de 800 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o ex-parejas. Los datos de violencia de género siguen siendo extremadamente alarmantes. A fecha 16 de noviembre de 2015, según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las víctimas mortales eran 48 mujeres; 10 de ellas, andaluzas.

A este estremecedor dato se suman los 41 casos de niños y niñas huérfanos por causa de la violencia de género. Sin embargo, las estadísticas no contemplan en toda su extensión y dimensión la violencia ejercida contra las mujeres, ya que esta pandemia se manifiesta aún con mayor desgarro cuando las víctimas son niños y niñas asesinados por sus progenitores o en los casos de familiares y amigos/as cercanos a la víctima que, a su vez, son víctimas directas como forma de extrema crueldad para provocar daño y sufrimiento a la pareja o ex-pareja.

Hablar, por tanto, de violencia de género nos sitúa ante un problema de primera magnitud, que penetra cada vez más en nuestra vida cotidiana a través de nuevos canales como las Tecnologías de la Información y la Comunicación, creando nuevas redes de sometimiento y control y afectando especialmente a adolescentes y mujeres jóvenes.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Con este convencimiento, la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género –conocida como Ley Integral-, ha establecido un sólido y completo marco legal para la prevención, protección y erradicación de esta violencia y para prestar asistencia a las mujeres, hijos e hijas menores de edad y a las personas menores sujetas a su tutela, guarda o custodia, todas ellas víctimas de esta violencia.

En Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género, tiene como objetivo la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; así como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género tiene por objeto la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las mujeres que se encuentren en esta situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Pero estos esfuerzos se ven amenazados por los continuos recortes presupuestarios del Gobierno del PP en materia de igualdad y de violencia de género. En un momento en que los casos de violencia machista, el alarmante aumento de la feminización de la pobreza, la precarización del trabajo y la pérdida de derechos laborales y la involución de las conquistas en los derechos de las mujeres son un hecho constatable, vemos como las desigualdades se acentúan. Desde distintos foros se ha venido poniendo de manifiesto que los recortes antes mencionados han mermado de forma clara las actuaciones, no solo de atención sino también de prevención. Estas voces subrayan de forma tajante el alarmante retroceso en los derechos humanos de las mujeres de nuestro país en los últimos años. La ONU ha emitido un demoledor informe en materia de igualdad, en el que, por primera vez, suspende a España –que en los últimos años de los gobiernos socialistas obtenían las mejores valoraciones- e insta al Estado a que cumpla sus compromisos internacionales en materia de igualdad de género ante los alarmantes retrocesos producidos en los últimos años.

Igualmente, las políticas, sobre todo en materia de prevención de esta lacra social, se han visto amenazadas por reformas legislativas, en particular por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que señala como competencia impropia de las corporaciones locales aquellas relativas a la promoción de la igualdad y prevención de la violencia contra la mujer. La Reforma Local del PP ha puesto en peligro la puerta de entrada a la red de recursos, en materia de igualdad y de servicios sociales, para miles de mujeres, creando ciudadanas de primera y de segunda. Ello deja en situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres víctimas en las zonas rurales.

Las mujeres y las niñas siguen sufriendo las distintas manifestaciones de la violencia de género: física, psicológica, sexual y económica. El número de asesinatos se mantiene con cifras escalofriantes, como lo demuestran a diario las noticias que conmocionan al país. La sociedad española está padeciendo un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo estos últimos meses en un periodo trágico.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Ante la violencia machista no podemos ni queremos permanecer impasibles. Una sociedad sana exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que la sufren así como a sus hijos e hijas, generando mecanismos eficaces que impliquen a toda la sociedad y a todos los poderes públicos para luchar desde todas las instancias y ámbitos y sin escatimar esfuerzos, medios y recursos.

Se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género y volver a colocarla como prioridad de la agencia social y política. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir para erradicar esta terrible lacra social, sino a reactivar y mejorar la prevención, cooperación y atención a las víctimas.

El Gobierno de Andalucía ha propuesto un Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género en el que se insta a participar a la sociedad en su conjunto en este Gran Acuerdo Social, Político e Institucional, desde el convencimiento que en el esfuerzo compartido está la llave para acabar con la peor lacra que asedia a nuestra sociedad: la violencia contra las mujeres. Los Ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para participar en este gran Pacto de suma de voluntades, esfuerzos y voces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos:

- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. Dedicamos un sentido y doloroso recuerdo a los niños y niñas –familiares, amigos y amigas- asesinados también como forma extrema de sufrimiento a las mujeres. Asimismo manifiesta su rechazo y su más enérgica condena a todas las manifestaciones de dicha violencia –física, psicológica, sexual y económica- y refuerza su compromiso con todas las víctimas y sus hijos e hijas.

- Este Ayuntamiento apoya y se adhiere a la propuesta del Gobierno andaluz de Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género adoptada mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Este Ayuntamiento reclama la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en todo aquello que menoscabe la capacidad de los ayuntamientos y diputaciones para prevenir, asesorar, informar y ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

- Este Ayuntamiento se compromete a mantener los presupuestos para prevenir y combatir todo tipo de violencias machistas, así como a impulsar desde el ámbito municipal la sensibilización sobre la violencia de género y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

- Este Ayuntamiento se compromete a garantizar el total desarrollo y la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de ruegos y preguntas, interviniendo en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, quien ruega que las Ordenanzas se traigan al Pleno para su aprobación definitiva aunque no haya alegaciones, para poder manifestar así su voto definitivo; asimismo, ruega se solucione el problema de la falta de luces en la Plaza Santa Ana y en el Fielato.

Continúa su intervención preguntando sobre la duración de la obra que se ha iniciado y que afecta a la parada de autobuses, y si la compulsión de documentos se sigue llevando a cabo en el Ayuntamiento. Asimismo, pregunta sobre el proceso penal abierto en relación con las oposiciones celebradas en Puerto Serrano para ocupar plazas de Policía Local, de cuyo Tribunal formó parte el Subinspector Jefe de la Policía Local de esta villa.

El Sr. Sánchez Ruiz solicita información sobre los hechos acaecidos en la localidad la madrugada del viernes pasado, en los que tuvo que intervenir la Policía Local, resultando herida por arma de fuego una persona que fue detenida. Asimismo, pregunta sobre la identidad de la empresa que transporta residuos al vertedero de la Mancomunidad Campiña 2000 y que no pertenece a ningún municipio integrante de la misma; sobre la adquisición de materiales y suministros que realiza la Mancomunidad Campiña 2000 fuera de la localidad y si se ha dejado de producir compostaje en el vertedero de dicha Mancomunidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a los ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y respecto al primero de ellos señala que no hay problemas en traer al Pleno la aprobación definitiva de las ordenanzas, pero dicho trámite retrasaría mucho su entrada en vigor. Al segundo ruego responde que se repasará el alumbrado por si hubiese algún problema, constándole que existió un problema en el reloj-temporizador que se subsanó.

En relación a la pregunta sobre la duración de las obras de mejora de los colectores de saneamiento que se llevan a cabo en la Avda. José María Moreno Galván, señala que las obras tienen una duración prevista de dos meses, si bien la empresa se ha comprometido a finalizarlas en el plazo de un mes. Respecto a la compulsión de documentos, responde el Sr. Alcalde que sólo se compulsan aquellos que han de surtir efectos en el Ayuntamiento, y en relación al proceso selectivo celebrado en Puerto Serrano, manifiesta que el asunto está “sub iúdice” y que el Ayuntamiento no puede manifestarse por el momento, sin que haya novedades sobre el particular.



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo al Sr. Sánchez Ruiz y, en relación a los incidentes que tuvieron lugar con la Policía Local, señala que le parece grave que se esté difundiendo información al respecto, dicho lo cual el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista muestra una fotocopia de la declaración del detenido en la cual afirma que incluso recibió patadas de los agentes.

Interviene el Sr. Alcalde para solicitar que la copia de dicha declaración quede en el expediente, al tiempo que pregunta cómo es posible que disponga de dicha información cuando el agente en cuestión aún no ha prestado declaración ante la Policía Judicial, comprometiéndose a informar sobre el asunto cuando disponga de información contrastada.

Por último, en relación a las cuestiones planteadas sobre la Mancomunidad Campiña 2000, señala que no puede responder respecto de las empresas que transportan residuos al vertedero, pues algunos Ayuntamientos tienen suscritos convenios específicos para este fin; que la Mancomunidad comprará los suministros y materiales donde considere que son más económicos y que desconoce, por el momento, si se ha dejado de producir compostaje.

Llegados a este punto, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, para proponer al Ayuntamiento Pleno acuerde mostrar su reconocimiento público a la labor que viene desarrollando la Agrupación Musical Stmo. Cristo de la Vera-Cruz de La Puebla de Cazalla desde el año 1995, fecha de su fundación, formando cultural y musicalmente a muchos jóvenes durante estos últimos veinte años, efeméride que actualmente se encuentran conmemorando, destacando especialmente la edición de dos trabajos discográficos y las numerosas colaboraciones de la Agrupación con este Ayuntamiento, con Hermandades y diversas asociaciones, tanto de la localidad como foráneas, con las que difunden el nombre de La Puebla de Cazalla por toda la geografía española, propuesta que es aprobada por unanimidad, acordándose que por el Sr. Alcalde se transmita a dicha Agrupación Musical el sentir y reconocimiento de este Ayuntamiento Pleno por la labor desarrollada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Martín Melero

Fdo. Virgilio Rivera Rodríguez